



Rawson (Chubut), 08 de marzo de 2022

Dictamen N° 071/22 CF

**Ref.: Expte. 40398/22 TC
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICO
R/ANT.CONTRATACION DIRECTA N° 01/22
ALQUILER EDIFICIO SEDE EPRESP
(EXPTE N° 10/2021 EPRESP)**

**Señora Presidente
Cra. Liliana Underwood**

Traído a mi escritorio el referenciado expediente, en consulta previa a efectos de cumplir con los extremos del Acuerdo 443/22 de este Tribunal, habiendo tomado plena vista de las actuaciones y que han sido reseñadas sucintamente en sendos dictámenes de fs. 43 y 47 a las que me remito en merito a la brevedad.

Obra a fs.35/37 proyecto de contrato a suscribir que no se menciona en sendos dictámenes.

Compartiendo las observaciones formuladas por el servicio jurídico de este Tribunal debo resaltar la inobservancia del artículo 2 de nuestra Constitución Provincial el que transcribo, relativo a Capital y asiento de autoridades ARTICULO 2º. La Capital es la ciudad de Rawson, en la que funcionan con carácter permanente el Poder Ejecutivo, la Legislatura y el Superior Tribunal de Justicia, salvo que por causas extraordinarias la ley, transitoriamente, pudiere disponer otra cosa.

No constando en las actuaciones que me ocupan antecedentes en contrario a lo por mi destacado, más allá de las atribuciones de este Tribunal, no debiera soslayarse una manda constitucional.

Así me expido.